



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

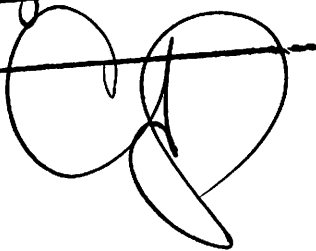
San Roque, Antioquia, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUST. 769 DE 2023. Radicado 2017-00019-00

La cuentas rendidas por la señora secuestre que anteceden, se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito
Nº 107
Nº 30- Ago / 2023
El secretario 



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de agosto de dos mil
veintitrés

Auto Inter. 413 de 2023. Radicado 2019-00308-00

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita se fije fecha para diligencia de remate, procede el Despacho a analizar el expediente y después de haber realizado el control de legalidad al que alude el artículo 448 del CGP, no se advierte causales de nulidad, además de estar el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado (en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$117.609.147.00), del cual se corrió traslado en debida forma, sin que hubiere pronunciamiento de las partes.

Procede el Despacho a señalar fecha para el día miércoles veinticinco (25) de octubre del corriente año a las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble hipotecado e identificado con matricula inmobiliaria N° **212-46044**, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao-Guajira, de propiedad de la señora LUZ MARY TERAN SALAZAR, con c.c.

1.124.016.567, indicando que los interesados deberán concurrir a la audiencia personalmente a las instalaciones del Despacho.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$82.326.402.9) previa consignación del 40% del mismo, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$47.043.658.8), en cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, de esta localidad, cuenta N° 05 670 204 2001 , dentro de proceso radicado 05 670 40 89 001 2019 00308 00.

Se le advierte a la parte ejecutante que deberá dar cumplimiento a las formalidades que establecen los artículos 448, 450 y 451 del C.G. del Proceso, esto es el remate se anunciará al público a través de la emisora radial de este municipio, esto es, LA NOTA FM 101.1 y de una emisora radial de amplia difusión en el municipio de Maicao-Guajira, esto es, OLIMPICA STEREO, mediante anuncio que se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia de la constancia de la publicación del aviso, se allegará el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **212-**

46044, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao –Guajira, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de REMATE.

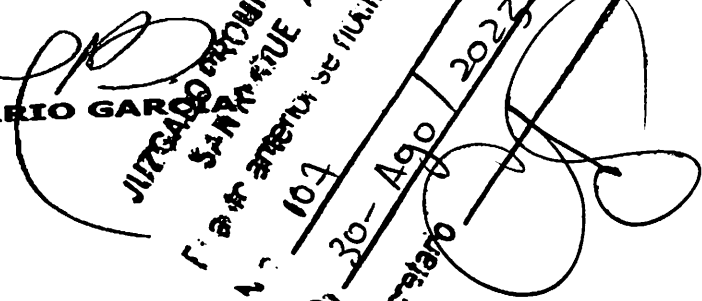
Llegado el día y la hora para el remate el despacho anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del CGP cuando fuera necesario.

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 450 y 451 del CGP y a continuación se adjudicará al mejor postor los derechos sobre el inmueble objeto de remate.

Los interesados podrán alegar las irregularidades que puedan afectar la validez del remate hasta antes de la adjudicación del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Jueza


SECRETARIO

JURISDICCION NOTARIAL DE MAICA
SAN ANTONIO DE TIOQUIA
107
20- Ago / 2023
Se notifica por este medio

3